

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DEL CONTROL CONCURRENTENTE
N° 033-2023-OCI/CMAC-S/0954-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE
SULLANA S.A.
SULLANA - SULLANA - PIURA

PROCESO N.º 002-2023-Nivel V “ADQUISICIÓN DE
CAMIONETAS PARA LAS AGENCIAS Y OFICINAS
ESPECIALES DE CAJA SULLANA
II CONVOCATORIA

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 AL 23 DE AGOSTO DE 2023

SULLANA, 23 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

N° 033-2023-OCI/CMAC-S/0954-SCC

“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LAS AGENCIAS Y OFICINAS ESPECIALES DE CAJA SULLANA” II CONVOCATORIA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
II.1 Objetivo general	3
II.2 Objetivos específicos	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. CONCLUSIÓN	9
IX. RECOMENDACIONES	9

INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE
N° 033-2023-OCI/CMAC-S/0954-SCC

“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LAS AGENCIAS Y OFICINAS ESPECIALES DE CAJA SULLANA” II CONVOCATORIA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, mediante Carta n.° 066-2023-OCI/0954-SCC de fecha 14.Ago.2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0954-2023-034, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30.May.2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de Adquisición de camionetas para las agencias y oficinas especiales de Caja Sullana II Convocatoria, en su hito de Otorgamiento de Buena Pro, se realiza conforme a la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- 1.- Determinar si la absolución de consultas se viene efectuando de acuerdo con la normativa interna.
- 2.- Comprobar si en el acto de recepción y apertura de sobre de propuestas técnicas y económicas, se cumple con la normativa aplicable.
- 3.- Comprobar si en los actos de evaluación técnica y económica se cumple con la normativa aplicable.
- 4.- Comprobar si en el acto de otorgamiento de la Buena Pro, se cumple con la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al proceso de Adquisición de camionetas para las Agencias y Oficinas Especiales de Caja Sullana, e incluye el detalle de la evaluación de su hito de control: Otorgamiento de la Buena Pro, cuyo periodo de ejecución estaba previsto del 14 al 18 de agosto de 2023, en la Oficina Principal de Sullana.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

1. Descripción del hito de control

Las principales actividades asociadas a la gestión del proceso de contratación de servicios son las siguientes:

Actividad 1: Absolución de consultas:

Dependiendo de las características específicas del proceso o nivel de la adquisición o contratación, se podrá considerar, previo a la recepción de las ofertas, etapas de preguntas y respuestas, aclaraciones y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas en el punto anterior, sin que ello signifique extender el plazo del proceso.

Actividad 2: Recepción de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de acuerdo a los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos.

La recepción de ofertas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en la solicitud de cotización, bases y/o documentos complementarios o aclaratorios.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las características de cada proceso de contratación, definirán los medios de presentación de propuestas, así como las formalidades del acto, de acuerdo a la Matriz de aprobación.

Actividad 3: Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro de acuerdo a los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos.

Evaluación de Propuesta técnica y económica

De acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones (RAC), la evaluación de propuestas, se realiza por el nivel de adquisición, como se indica a continuación:

Adquisición de nivel 1, 2, 3 y 4 y Procesos Exceptuados hasta el 5 nivel

El resultado de la evaluación debe ser detallado en orden de precedencia de acuerdo al puntaje obtenido por cada oferta. La recomendación de adjudicación recaerá en aquella que represente la mejor alternativa económica para los procesos de I, II, III, IV nivel y procesos exceptuados hasta el V nivel. Además, debe indicar las consideraciones de detalle tomadas para esta recomendación.

Para la evaluación de las propuestas de adquisiciones o contrataciones de primer, segundo, tercer nivel, cuarto nivel y procesos exceptuados hasta el quinto nivel se debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- **Especificaciones Técnicas o términos de referencia.**
- **Precio.** Se considerará que la propuesta presentada por el postor se encuentre dentro del presupuesto asignado, que deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro



concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- **Plazo de entrega.**

Para las adquisiciones y contrataciones de procesos exceptuados que se encuentren en el quinto nivel relacionados a Tecnologías de la Información, se deberá evaluar la experiencia del postor, siempre que el proveedor sea nuevo.

Adjudicación

La adjudicación de la adquisición o contratación deberá considerar lo siguiente:

- La aprobación de la adjudicación, dependiendo del monto de la adquisición o contratación, será realizada por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones.
- El área de Logística es responsable de:
 - Comunicar al postor ganador.
 - Generar la orden de compra, orden de servicio.
 - Enviar la orden de compra u orden de servicio al postor o firma del contrato.
- El área de Asesoría Legal es responsable de la elaboración y firma del contenido cuando corresponda.

2. Objetivo del proceso en curso

El Proceso evaluado tiene como objetivo la adquisición de 18 camionetas, con la finalidad de mejorar la eficiencia de las actividades de los colaboradores de agencias y oficinas especiales de Caja Sullana; dichas camionetas remplazarían a las antiguas que presentan fallas constantes, antigüedad o por el kilometraje recorrido, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Camioneta
4	CX-5 PRIME 2.0 MT 2WD IPM VI
14	NEW BT-50 PRIME PLUS 3.0T MT 4X4 IPM

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES MÓVILES NEW BT-50-PRIME

MODELO.- NEW BT-50 PRIME PLUS 3.0T MT 4X4 IPM	
Nº	DESTINO
1	Viru – Chocope
2	Cajamarca
3	Piura - Tambogrande
4	Agencia Principal
5	Huacho
6	José de Lama
7	Puente Piedra - Comas - Ventanilla
8	Arequipa
9	Aguas Verdes
10	Chincha
11	Jaén
12	Lambayeque
13	Moshoqueque
14	Huaral



MODELO; MAZDA -CX-5 PRIME 2.0 MT 2WD IPM VI	
N°	DESTINO
1	Sullana
2	San Borja - Lima
3	Sullana
4	Sullana

3. Órganos y unidades orgánicas a cargo de su desarrollo

El desarrollo del Proceso lo lleva a cabo el área de Logística, que se encarga de realizar todas las actividades dirigidas al Otorgamiento de la Buena Pro.

4. Presupuesto de la Contratación.

Se tiene como valor referencial el importe de **US\$. 524 820,00** (incluidos impuestos de Ley), que corresponde a un proceso de nivel V.

5. Otros datos pertinentes.

- Informe n.º 437-2022/CMAC-SULLANA/LOG de 22.jul.2022, el Jefe de Logística solicita a la Gerencia Central, el inicio del proceso de selección de Camionetas para tiendas, la misma que es aprobada en Comité de Gerencia de 27.jul.2022.
- Mediante Informe N° 485 -2023/CMAC-SULLANA-LOG, de 31.jul.2023, el Jefe de Logística (e), solicita al área de Planificación financiera que se realice el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado.
- El 4.Ago.2023, el área de planificación financiera emite el Informe n° 225-2023-PLFIN/CS, en el cual alcanza el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado, indicando como Valor referencial el importe de US\$. 524,820.00.
- Con el importe del Valor Referencial ya determinado, el Comité Especial procedió a la elaboración de las bases y su comunicación, mediante Carta múltiple n° 001-2023 de proceso n° 002-2023-nivel V - II convocatoria CMAC-SULLANA, a las siguientes empresas:

N°	NOMBRE DE EMPRESA	RUC
1	B MOTORS S.A.C	20477683810
2	AUTOMOTORES PAKATNAMU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20538993400
3	AUTOMOTORES YOSHIVAL S.A	20408104638
4	MAQUINARIAS S.A.	20160286068

- Dentro del plazo establecido, la empresa Automotores Yoshival S.A, presentó consultas, las mismas que fueron absueltas oportunamente el 10 de agosto de 2023.
- El día 15 de agosto, de acuerdo al cronograma, presentaron propuestas las empresas:

N°	NOMBRE DE EMPRESA	Presentaron Propuestas
1	B MOTORS S.A.C.	SI
2	MAQUINARIAS S.A.	SI
3	AUTOMOTORES YOSHIVAL S.A.C.	SI



Las mismas que, revisados los requisitos de admisibilidad, resultaron siendo válidas.

- El 15 de agosto de 2023 se procedió a realizar la evaluación técnica, obteniendo las tres empresas el mismo puntaje (100 puntos).

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - CAMIONETAS	PUNTAJE	B MOTORS S.A.C.	MAQUINARIAS S.A.	AUTOMOTORES YSHIVAL S.A.C
1	FACTORES REFERIDOS AL POSTOR				
	<i>Volumen de ventas.</i>				
1.1	Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales (Camionetas,) al objeto de la convocatoria, durante diez (10) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente tres (03) veces el valor referencial total o del valor referencial del ítem materia de convocatoria). Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (El documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional).	40			
	La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.				
	Más de 3 hasta 4 veces el Valor Referencial	40	40	40	40
	De 2 a 3 veces el Valor Referencial	25			
2	FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	60			
2.1	<i>Plazo de Entrega de Camionetas, tarjeta de propiedad y placas (días Calendario)</i>	35			
	90 días calendario	35	35	35	35
	De 91 a 95 días calendario	15			
	En 96 a 100 días calendario	10			
2.2	<i>Garantía (Lo que ocurra primero)</i>	25			
	1.5 años o 150,000 Km.	15			
	02 años o 200,000 Km.	25	25	25	25
			100	100	100

Alación de los 03 postores, se indica lo siguiente:



- Ante ello, el 17 de agosto se procedió a abrir los sobres con las propuestas económicas, obteniéndose el siguiente resultado.

ÍTEM 01: CX-5 PRIMÉ 2.0 MT 2WD IPM VI

VALOR REFERENCIAL \$ 97,960.00

Nº	POSTORES	PROPUESTA(I)	Om	Oi	PMPE	PUNTAJE (Pi)	P.P ECONOMICO	P.P TECNICO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN MERITO
1	B MOTORS S.A.C.	-			100	#DIV/0!	#DIV/0!	100	0.7	70	#DIV/0!	
2	MAQUINARIAS S.A.	-			100	#DIV/0!	#DIV/0!	100	0.7	70	#DIV/0!	
3	AUTOMOTORES YOSHIVAL S.A.C	97,960.00	97,960.00	97,960.00	100	100	30	100	0.7	70	100	1

ÍTEM 02: NEW BT-50 PRIME PLUS 3.0T MT 4X4 IPM

VALOR REFERENCIAL \$ 426,860.00

Nº	POSTORES	PROPUESTA(I)	Om	Oi	PMPE	PUNTAJE (Pi)	P.P ECONOMICO	P.P TECNICO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN MERITO
1	B MOTORS S.A.C.	391,860.00	391,860.00	391,860.00	100	100	30	100	0.7	70	100	1
2	MAQUINARIAS S.A.	424,340.00	391,860.00	424,340.00	100	92.35	27.7	100	0.7	70	97.7	3
3	AUTOMOTORES YOSHIVAL S.A.C	414,400.00	391,860.00	414,400.00	100	94.56	28.37	100	0.7	70	98.37	2

- Ante ello, el Comité otorgó la Buena Pro conforme se indica:

	ITEM Nº 1	ITEM Nº 2
Postor:	AUTOMOTORES YOSHIVAL S.A.C.	B MOTORS S.A.C.
Ruc:	20408104638	20477683810
Dirección:	Av. Monterrey nro. S/N (carretera Huaraz Monterrey local Derco) Ancash - Huaraz - Independencia	Sub sector 6A Mz. M1 lote. 15A c.h. Monserrate - IV etapa (av. Costa Rica) La Libertad - Trujillo - Trujillo
Monto Adjudicado:	\$ 97,960.00	\$ 391,860.00

- El 18 de agosto de 2023, mediante Informe n° 01-2023 Nivel V- CMAC Sullana II Convocatoria, el comité de adquisiciones comunica a la Gerencia Central los resultados del Proceso, otorgando ésta su conformidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al proceso de Adquisición de camionetas para las Agencias y Oficinas Especiales de Caja Sullana, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de Otorgamiento de la Buena Pro, no ha arrojado señales de situaciones adversas.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control concurrente al otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección Nivel V, denominado: **"Adquisición de camionetas para las Agencias y Oficinas Especiales de Caja Sullana"**, no se han identificado situaciones adversas que afecten o pudieran afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.

IX. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Directorio de la Caja Sullana, que durante el servicio de Control Concurrente al Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Adquisición de camionetas para las Agencias y Oficinas Especiales de Caja Sullana, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.

Sullana, 23 de agosto de 2023



Wilfredo Antonio Valdiviezo Coronel
Supervisor
Comisión de Control



Marco Daniel Zavala Maza
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Wilfredo Antonio Valdiviezo Coronel
Gerente del OCI (e)





CARTA N° 067-2023/OCI/SCC

Sullana, 23 de Agosto del 2023.

Señores:

GERENCIA CENTRAL

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana.

Plaza de Armas N° 138 - Sullana.

Sullana/Sullana/Piura

ASUNTO : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 033-2023-OCI/0954-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30.may.2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Adquisición de camionetas para las agencias y oficinas especiales de Caja Sullana II convocatoria, en su hito de Otorgamiento de Buena Pro, comunicamos que no se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 033-2023-OCI/0954-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Wilfredo Valdiviezo Coronel
Gerente del Órgano de Control Institucional (e)
CMAC-Sullana

C.c. Archivo.